



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fondo Nacional de Infraestructura

Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)

El PRORESOL es la estrategia del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT) mediante la cual se destinan Apoyos No Recuperables para el financiamiento parcial de estudios y proyectos que permitan asegurar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Objetivo:

- ✓ Identificar e impulsar proyectos de inversión que permitan un adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos, promoviendo la participación del sector privado en la prestación del servicio, a fin de equilibrar el costo en el que incurren de los municipios en sus tarifas, brindando un servicio de calidad a la población.

Dirigido a:

- ✓ Gobiernos Estatales, Municipales, Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Asociaciones Intermunicipales, Organismos Descentralizados Intermunicipales y Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Estudios y Asesorías

- Diagnostico integral de los RSU
- Evaluación socioeconómica
- Análisis de Viabilidad de APP
- Ingeniería Básica
- Asesoría Estratégica

Proyectos de GRSU

- Clausura y Saneamiento de Tiraderos a Cielo Abierto;
- Recolección de Residuos;
- Estaciones de Transferencia;
- Planta de Selección de Residuos (Valorización/Reciclaje);
- Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos (Valorización/Energía).
- Disposición Final (Relleno Sanitario);

Porcentajes Máximos

- **Hasta el 50%** para la elaboración o actualización de estudios.
- **Hasta el 50%** del costo de la Asesoría Estratégica para la licitación y cierre financiero del proyecto.
- **Hasta el 50%** del costo de la inversión inicial e inversión de reposición del proyecto.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Criterios de Elegibilidad de Apoyos No Recuperables

Para que un Proyecto sea elegible de recibir apoyo no recuperable a través del PRORESOL, los Promotores deberá tomar en consideración lo siguiente:

1. Deberán estar convencidos de que el Proyecto a ser desarrollado bajo un Esquema de Asociación Público Privada representa una alternativa viable para atender la problemática identificada.
2. Deberán contar con las autorizaciones de sus Órganos de Gobierno, Cabildos y Congresos para desarrollar el Proyecto bajo un Esquema de Asociación Público Privada, toda vez que:
 - (i) el plazo de los proyectos trasciende a los periodos de administración estatales y municipales, y
 - (ii) consideran el desarrollo de estructuras legales y financieras que requieren asegurar la disponibilidad de recursos para financiar las inversiones y garantizar las obligaciones de pago en el largo plazo.
3. El Proyecto deberá contar con los Estudios necesarios que permitan determinar su viabilidad técnica, social, legal y financiera bajo un Esquema de Asociación Público Privada.
4. El Proyecto deberá sujetarse a un procedimiento de contratación competitivo y ser licitado preferentemente al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Es importante que las administraciones locales sean conscientes del compromiso de largo plazo que asumen con sus Proyectos.



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Consideraciones

El desarrollo de Proyectos al amparo del PRORESOL ofrece las siguientes ventajas/beneficios respecto a los esquemas tradicionales de financiamiento:

1. El FONADIN y los inversionistas privados aportan el 100% de los recursos que se requieren para el desarrollo del Proyecto.
2. La empresa que presta el servicio se elige con base en la oferta que cumpla con las mejores condiciones técnicas y económicas, incrementando el beneficio socioeconómico.
3. La participación del FONADIN permite reducir la presión sobre las finanzas públicas locales, favoreciendo el equilibrio financiero de los proyectos y reduciendo la contraprestación que se debe pagar al inversionista privado.
4. Se incrementa la calidad y cobertura de los servicios públicos, mitigando los impactos negativos al medio ambiente.
5. Al ser esquemas de largo plazo, se asegura la eficiencia en la operación y mantenimiento de la infraestructura, garantizando el manejo integral de los residuos sólidos y mejorando la calidad de vida de la población de los municipios del área de influencia de los proyectos.

